

ASPECTOS DE LA RELIGIOSIDAD EN LA COMUNIDAD DE ALBARRACÍN EN LOS SIGLOS XVII Y XVIII

JOSÉ LUIS CASTÁN ESTEBAN*

1. LA DIÓCESIS DE ALBARRACÍN

La diócesis, desde finales del siglo XVI, quedó reducida a la ciudad de Albarracín, su comunidad de aldeas, y algunas villas y lugares próximos a dicha sierra, lindando con los obispados de Cuenca, Teruel, Segorbe y Valencia. Un pequeño conjunto de parroquias rurales¹⁶³. Los feligreses eran pocos. Cada aldea contaba entre diez y treinta vecinos. Únicamente Terriente u Orihuela superaba los cincuenta, y solo la ciudad de Albarracín llegó a doscientos en el setecientos.

Para su atención espiritual existían treinta y una parroquias, distribuidas en cuatro Sesmas. La ciudad contaba con tres. La que se ubicaba en la catedral (*El Salvador*), la de *Santiago*, y la de *Santa María*¹⁶⁴. El resto de las veintiocho localidades del obispado solo disponían

* Doctor en Historia. Centro de Estudios de la Trashumancia. jlcastan@educa.aragon.es

163 Almagro Basch, M. (1976), “Las vicisitudes de la diócesis de Albarracín y catálogo de sus obispos”, *Teruel*, 55-56, pp. 99-130; Almagro Basch, M. (1978), “Dos obispos desconocidos de Albarracín”, *Teruel*, 64, pp. 91-108. El proceso de desmembración ha sido estudiado por Tomás Laguía, C. (1965), *La desmembración de las iglesias de Albarracín y Segorbe*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses. En el concordato de 1851 se suprimió la diócesis. Desde 1878 fue gobernada por los obispos de Teruel como Administradores Apostólicos. Para regular esta situación, la bula de Juan Pablo II “Cum nostrum” de 13 de agosto de 1984, la unía inseparablemente a la diócesis de Teruel. Polo Rubio, J.J. (2000), “Santoral Hispano-Mozárabe en la diócesis de Albarracín”, *Memoria Ecclesiae*, XVI, p. 579.

164 García Miralles, M. (1960), “Orígenes de la iglesia de Santa María de Albarracín: sus primeros obispos; sus capillas”, *Teruel*, 23, pp. 205-244.



Campanario de la Catedral de San Salvador de Albaracín.

de una. Terriente, (parroquia de *El Salvador*), Arroyofrío (*Santísima Trinidad*), Bronchales, Frías, Javaloyas, Monterde, Saldón (que compartían la advocación de la *Asunción*), Bezas (*Visitación*), Toril (*Santos Abdón y Senén*), Tramacastilla (*Santa Ana*), Royuela (*San Bartolomé*), Pozondón, Ródenas (las dos bajo la titularidad de *Santa Catalina*), Villar del Cobo (*Santos Justo y Pastor*), Noguera, Torres de Albaracín (*San Miguel*), Orihuela (*San Millán de la Cogulla*), Valdecuenca (*San Nicolás*), Guadalaviar (*Santiago Apóstol*), Calomarde, Griegos y Moscardón (ambas con parroquias dedicadas a *San Pedro Apóstol*) se correspondían con las aldeas de la Comunidad

de Albaracín. Tramacastiel (*El Salvador*), Alobras (*San Fabián y San Sebastián*), Veguillas (*Santísima Trinidad*), El Cuervo (*Asunción*), Tormón (*Nuestra Señora de la Natividad*), y Gea (*San Bernardo*) pertenecían al señorío de Conde de Fuentes¹⁶⁵. A las parroquias tenemos que unir las ermitas y santuarios. En Frías, por poner un ejemplo, los cincuenta vecinos habían construido y mantenían seis ermitas en 1606¹⁶⁶. En total 62 recintos de culto cristiano diseminados por las sierras. Algunos, como El Cristo de la Vega, en las afueras de la ciudad, y sobre

165 Existe una relación manuscrita de 1606, hecha posiblemente con motivo de una visita a la diócesis. Está custodiada en el Archivo Diocesano de Albaracín. Citada por Tomás Laguía, C. (1964), “Las iglesias de la diócesis de Albaracín”, *Teruel*, 32, pp. 5-173. hasta el momento solo ha sido publicado el catálogo de pergaminos del archivo catedralicio. Tomás Laguía, C. (1955), *Catálogo de la sección de pergaminos del archivo de la S.I. Catedral de Albaracín*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses.

166 Con las advocaciones de Santa María Magdalena, San Sebastián, San Juan, San Pedro, Nuestra Señora de la Concepción, y Nuestra Señora del Carmen. (Tomás Laguía 1864: 78).



Ermita de la Magdalena en Tramacastilla.

todo el Santuario de Nuestra Señora del Tremedal, en Orihuela, constitúan un auténtico punto de referencia para los habitantes.¹⁶⁷ En estas iglesias se asentaban un total de 220 capillas, entre las que destacan, por su reiteración, las dedicadas al Santo Cristo –13–, Nuestra Señora del Rosario –25– y a las ánimas del purgatorio –13–¹⁶⁸.

Tampoco hay que olvidar las comunidades religiosas. En el siglo XVII se establecieron los dominicos, tanto en su rama masculina como femenina, en la ciudad de Albarracín¹⁶⁹. En el señorío de Gea, los

167 Solaz Villanueva, Á. (1974), “Orígenes y vicisitudes del santuario del Santo Cristo de la Vega de Albarracín”, *Teruel*, 51, pp. 35-48. Sobre el santuario del Tremedal hay una amplia bibliografía. Recogemos una sola referencia, que ha sido fuente de inspiración de muchas de las posteriores: Lorente, F. (1744), *Historia panegírica de la aparición y milagros de María Santísima del Tremedal, venerada en un monte del lugar de Orihuela, obispado de Albarracín*, Zaragoza. Reeditada en 2004 por el CECAL.

168 Polo Rubio (2000: 581-584); Tomás Laguía, C. (1955), “Las capillas de la catedral de Albarracín”, *Teruel*, 14, pp. 147-186. Es difícil calcular el número de personas al servicio de estas iglesias. Hay que tener en cuenta no solo a los que recibían órdenes mayores, que posiblemente no llegarían al medio centenar entre el cabildo, párrocos, vicarios y capellanes en el siglo XVI, sino también un número indeterminado de beneficiados, sacristanes, visitadores, recaudadores..., acogidos a tonsura y bajo jurisdicción eclesiástica.

169 García Miralles, M. (1955), “Los dominicos en Albarracín”, *Teruel*, 14, pp. 147-186; Esponera Cerdán, A. (1998), *Las dominicas de Albarracín*, Valencia, 1998.



Iglesia de Valdecuenca.

carmelitas calzados y las capuchinas. Por último, en las afueras de la aldea de Royuela, los trinitarios tenían fundado un monasterio desde el siglo XIII. Junto a él se celebraban fiestas religiosas, plegas generales de la Comunidad y Mestas de ganaderos.

Casi toda la población formaba parte de instituciones eclesiásticas. No solo por su inclusión en una parroquia o por su participación en romerías a ermitas, sino por su pertenencia a cofradías. Se han documentado un total de 68. Algunas, como las del Santísimo Sacramento o de Minerva, fueron alentadas por los obispos postri-dentinos. Otras, como las del Rosario, eran fomentadas por la orden de predicadores. Muchas solían estar agrupadas por profesiones, lo que les daba mayor cohesión social. Así, los albañiles pertenecían a la de San José, los tejedores a la de Santa Ana, los labradores a la de Santa Bárbara y los zapateros a la de San Crispín. Incluso había una clasificación por estamentos sociales. La hermandad de Santiago solo permitía el acceso a caballeros de nobleza probada. Estas cofradías, dirigidas por laicos con el cargo de clavarios o mayordomos, gozaban de fuero eclesiástico, por lo que la justicia real no podía intervenir en

su gestión. En su origen, eran sociedades de ayuda mutua, pero en el siglo XVIII se habían convertido en juntas de fiestas, en muchos de los casos con costumbres poco acordes con la moral cristiana. La jerarquía eclesiástica intentó controlarlas, las más de las veces sin éxito¹⁷⁰.

En definitiva, una representación considerable a pesar de la escasa población. Una presencia que se hace mayor a lo largo de los siglos modernos. Casi todas las capillas y fábricas de las iglesias son de esta época. Hay pocas referencias a iglesias anteriores al siglo XV: Bronchales, Calomarde, El Cuervo, Moscardón, Noguera. Pero en la segunda mitad del quinientos la actividad constructiva es intensa. Se rehacen los templos de Saldón, Royuela, Monterde o Terriente, este último con un magnífico atrio pagado por el concejo en 1585. Se remodela la iglesia de Villar del Cobo. Se crean las parroquias de Guadalaviar, Arroyofrío o Alobras, anteriormente ermitas. Se multiplican el número de fundaciones y capellanías¹⁷¹. Todo ello unido al desarrollo económico de las sierras, empujado por el auge del precio de la lana y la abundancia de ganado trashumante¹⁷².

Como ejemplos de la religiosidad en la Comunidad de Albarracín en los siglos XVII y XVIII vamos a analizar tres prácticas rituales: las cofradías de las ánimas del purgatorio, la procesión y las veladas de los santos. Son expresiones unas veces alentadas por las autoridades eclesiásticas, pero en ocasiones tan solo toleradas o incluso censuradas y prohibidas.

170 Destacamos a este respecto los trabajos de Polo Rubio, J.J. (1994), “Cofradías y hermandades de Teruel y Albarracín en el siglo XVIII”, *Aragonía Sacra*, IX, pp. 89-98; Idem (1996) “La cofradía del Santísimo sacramento de Guadalaviar (Teruel) según los datos del Archivo parroquial”, *Memoria Ecclesiae*, IX, pp. 545-565.

171 Las referencias están extraídas de la relación de 1606 y del libro de capellanías del archivo diocesano. Cfr. (Tomás Lagúia 1964: 5-173); Almagro, A., Arce, E., Ponce de León, P. (1995), *El palacio episcopal de Albarracín*, Teruel. A este respecto son también útiles las obras de Sebastián López, S. (1970), *Guía artística de Albarracín y su sierra*, Albarracín, Ayuntamiento de Albarracín; y Sebastián López, S. (1981), “Catálogo monumental del partido de Albarracín”, *Teruel*, 64, pp. 91-108.

172 Sobre la importancia de la ganadería en la época moderna puede consultarse, Castán Esteban, J.L. (2002), *Pastores turolenses. Historia de la trashumancia aragonesa en el reino de Valencia en la época foral moderna*, Zaragoza, CEDDAR.

2. LAS ALMAS DEL PURGATORIO

El demonio tiene dos manifestaciones. Una en la tierra, a través de la hechicería, los sortilegios y la brujería, y otra tras la muerte, en el purgatorio y en el infierno¹⁷³. A la primera se la condena y persigue, a la segunda se la teme y se intenta combatir con las armas de la iglesia. El testamento de un vecino de la aldea de Javaloyas en 1599 lo expresaba con claridad:

Estando enfermo en su persona y cuerpo y con temor de la muerte, ignorando la hora de aquella, la qual ha de venir con enfermedad y sin ella, sacándolo de su juicio, memoria y libre voluntad, estando pues por la gracia de nuestro señor Dios en su buen seso, firme memoria y palabra manifiesta, temiendo las horribles penas del purgatorio y deseando, como buen cristiano, gozar de la bienaventuranza celestial, queriendo prevenir el día de su fin, (...)¹⁷⁴

La Iglesia insiste en la condenación eterna. Por un lado, es un instrumento de coerción social, que protege al grupo de la violencia. Por otro, garantiza la fidelidad a sus creencias y refuerza su autoridad moral. Para evitarla, además de la fe y las buenas obras existen indulgencias, misas por el alma de los difuntos, limosnas o peregrinaciones¹⁷⁵. Se intimaba constantemente con esta idea. Era costumbre que una persona, por la noche, recorriera la aldea con un candil y una

173 Sobre esta idea, Le Goff, J. (1981), *El nacimiento del purgatorio*, Madrid, o Aries, Ph. (1983), *El hombre ante la muerte*, Madrid. Referida a nuestro espacio pueden verse los trabajos recogidos en E. Serrano, editor (1994), *Muerte, religiosidad y cultura popular. Siglos XIII-XVIII*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.

174 Archivo Municipal de Albarracín. Sección III. nº 1. Testamento de Vicente Agoto, cirujano de Javaloyas, 1599.

175 A modo de ejemplo, se otorgaban 40 días de indulgencia a los que acompañasen el Santísimo Sacramento, o se fomentaba el rezo del rosario por el convencimiento de su eficacia en el momento del juicio final. Balaguer, A. *Sínodo Diocesano celebrado en la ciudad de Santa María de Albarracín en el mes de mayo de 1604*, Barcelona, Título 5, art. 1, f. 17. La existencia de trece altares dedicados a las ánimas del purgatorio en la diócesis no hace sino reforzar esta idea. (Polo Rubio, J.J., 2000: 583).





Cofradías de las Ánimas del Purgatorio.

campanilla, rezando oraciones por las almas de los vecinos que purgaban sus penas en el otro mundo¹⁷⁶.

La Iglesia Española desde el siglo xv alentó la creencia en que las almas del purgatorio podían beneficiarse de los sufragios y de la bula de difuntos que se compraba cada año. Para la realización de sufragios existían prácticamente en todas las parroquias capillas dedicadas a las ánimas. Según describe Sebastián de Ustienes eran los concejos municipales, como en el caso de Terriente, los que actuaban como patronos de las capellanías y contrataban a los sacerdotes que hacían misas por el alma de los difuntos del pueblo. Además de las aportaciones municipales, la bacía o cepillo de las limosnas recibía aportaciones de los vecinos en sus disposiciones testamentarias.

La bula de difuntos era predicada por clérigos ambulantes. Uno de los sermones que se nos ha conservado la describía así:

176 La primera referencia la encontramos en el sínode diocesano de 1656, presidido por el obispo Jerónimo Salas Malo de Espulgas. Citado por Antillón y Marzo, I. (1797), *Carta X*, en *Memorial literario. Parte II*, Madrid, 1797, pp. 231-233. Recientemente estas cartas han sido reeditadas por el CECAL (2006). También está recogida en una obra inédita, escrita por el canónigo Collado en el siglo XIX, *Historia de Albarracín*, f. 354, que informa que la costumbre se mantenía en el momento de su redacción.

Y a las almas benditas, que cautivas y encarceladas están en el purgatorio (...) o quanto a culpa. O quanto a pena. Y por una bula, que les toméis y aplíquéis las libráis de los lazos de la prisión, o cautiverio de penas que padecen que todos es virtud de la primera cruzada que obró Cristo en la cruz, hacedlo con las del purgatorio, y preservativamente libraos vosotros de aquella cárcel penosa, ganado ahora en las indulgencias por la bula, y a la hora de la muerte, y mandando os tomen, después de muerto, bula de difuntos, etc, una y dos y quantas podáis¹⁷⁷.

A pesar de los intentos de la Santa Sede por limitar el alcance de estas bulas, se extendieron por toda España, siendo uno de los ingresos de la monarquía, que era la encargada, a través del Consejo de Cruzada, de su recaudación y por concesión papal, su beneficiaria¹⁷⁸. Según José Goñi

Algunos falsarios fueron más lejos. Juan de Arroz, Dionisio de Molinos, fray Alfonso de Almarzo, abad del monasterio de Antequera, O.S.B., o Juan de Montblanch, comendador del monasterio de San Antón de Castrogeriz (Burgos) organizaron un tráfico abominable a mediados del siglo XV en los reinos de Francia, Castilla, León, Aragón, Navarra y Portugal. Falsificaban letras pontificias, ampliaban las indulgencias y predicaban otras apócrifas, vendían agnus Dei fabricados por ellos mismos como si estuvieran bendecidos por el papa, y lo que es más grave, mendazmente afirmaban que tenían poder de la Santa Sede para sacar del purgatorio y del infierno las almas de los padres y amigos por cierta cantidad de dinero (...) El 14 de abril de 1456, por medio de la bula Romani Pontificis providencia, dio por fin el visto bueno al uso de las indulgencias de difuntos¹⁷⁹.

177 Sermones de la Bula de Cruzada en la Iglesia mayor de Valencia, el 20 de enero, San Sebastián.1647, p.154.

178 Existían varios tipos de bulas. La llamada “bula de vivos de cruzada”, la “bula de difuntos”, y la bula de carnes y lacticinios, todas por dos reales de plata. Las facultades que concedía la bula de vivos, eran, entre otras, según la Instrucción de 1613, f. 347: “que se pueda componer sobre lo mal ganado, que se pueda dispensar sobre irregularidades salvo homicidio, simonía, herejía, dispensar hasta matrimonio de primero o segundo grado, componer votos y juramentos y hacer misa en oratorio particular. La de carnes y lacticinios permitía salvar el ayuno y la abstinenencia en los días marcados por la Iglesia.

179 Goñi Gatzamide, J. (1951), *Historia de la Bula de Santa Cruzada en España*, Victoria, Editorial del Seminario, pp. 362-363.



¿Pero exactamente que beneficios tenía la bula? Un manual de teología moral de 1700 lo explica con detalle. Con el pago anual de dos reales se podía sacar a un alma del purgatorio¹⁸⁰:

2. Que los que toman la bula, y dan la limosna señalada, se les concede que una vez en la vida y otra en artículo de muerte se les aplique indulgencia plenaria. (...)

4. Que en los que en días de cuaresma y otros del año en que ay estación en Roma visitaren cinco iglesias o altares y si no hubiere cinco iglesias o cinco altares una iglesia o un altar cinco veces y allí hicieren oración devotamente por la unión y victoria sobredicha, se les concede que ganen todas las indulgencias y personas que se ganan visitando las iglesias de la ciudad y extramuros de Roma.

Es cosa cierta que en los días que se saca alma del purgatorio en las estaciones de Roma, se saca también visitando las cinco iglesias o altares al modo dicho. Qué días sean estos, suficientemente consta a todos, así por la bula, como por la puntualidad con que la avisan las tablillas que se cuelgan de las puertas de las iglesias.

Así está constatado por las sinodales del obispo de Albarracín Andrés Balaguer, que ordena que los sacristanes coloquen a vista de todos el cartel en la puerta de la parroquia el día que se saque ánima. Pero no quedaban ahí los beneficios de la bula. Añadiendo una visita a los altares se duplicaba su valor:

A más desto es cierto, que siempre que se puede ganar indulgencias visitando los altares, puede aplicarse por los difuntos a modo de sufragios, porque aunque en la Bula que va en lengua vulgar no se diga, se dice expresamente en la latina. De donde se resuelve: Que en los días que se saca alma del purgatorio, con una misma visita de altares gana uno dos Indulgencias plenarias, una por el alma del purgatorio y otra por sí.

Que en los demás días no puede uno con una misma visita de altares ganar indulgencia por alma del purgatorio, y por si y juntamente sino distintivamente por si o por el alma del purgatorio.

180 Busenbaum, S.J. (1700), *Médula de la teología moral*. Añade un tratado de la bula de **cruzada** Vicente Antonio Ibáñez de Aoyz, cura de san Gil, catedrático de Durango en la universidad de Zaragoza, y examinador sinodal de su obispado, pp. 308-309 y 314.

Que para ganar estas indulgencias, así para las almas del purgatorio como para sí si la oración no la ha de hacer por sí, ni por las almas, sino por la victoria contra infieles, y unión entre príncipes cristianos, porque esto pone por condición. Que como esta indulgencia pueda ganarse tantas veces se visitaren los altares al día, en los que no se saca alma del purgatorio, podrá uno visitarlos muchas veces, y unas aplicarse la indulgencia a sí, otra a las almas del purgatorio que quisiere. Que en los días que se saca alma con una misma visita de altares pueden sacarse dos, si la indulgencia que uno puede ganar para si la aplica a otra alma de purgatorio.

En otras bulas se multiplicaba el número de indulgencias o se proponían nuevas fórmulas para sacar almas del purgatorio. El papa Pío IV declaró además de un total de 130 indulgencias plenarias para quien comprara la bula, la seguridad de que salía un alma del purgatorio visitando una iglesia todos los miércoles del año y tres días más. No es de extrañar que fuera este aspecto el más señalado por los predicadores¹⁸¹.

Un último aspecto a considerar era saber si era necesario confesar y comulgar para que la bula y la indulgencia tuviera efecto. Como pudiera ser que este detalle hiciera reticente a algún feligrés para pagar, la teología moral no dudó en aclararlo:

Pregúntase si para ganar las indulgencias es menester estar en estado de gracia. Responde que quando ha de ganarlas uno para sí se requiere que esté en gracia, quando ha de ganarlas para las almas del purgatorio no se requiere.

3. LA PROCESIÓN

La mayor expresión de religiosidad en la sierra fue, y lo sigue siendo, la procesión.¹⁸² Las cofradías llegaban a celebrar en las aldeas

181 Goñi, (1858: 511-512).

182 Sobre las romerías turolenses hay un amplio proyecto de investigación en Seminario de Arqueología y Etnografía Turolense. Destacamos, a modo de síntesis, Sánchez Sanz, M.^a E. (1982), “La devoción y las romerías: dos aspectos fundamentales de la religiosidad popular turolense”, *Kalathos*, 2, pp.185-206.

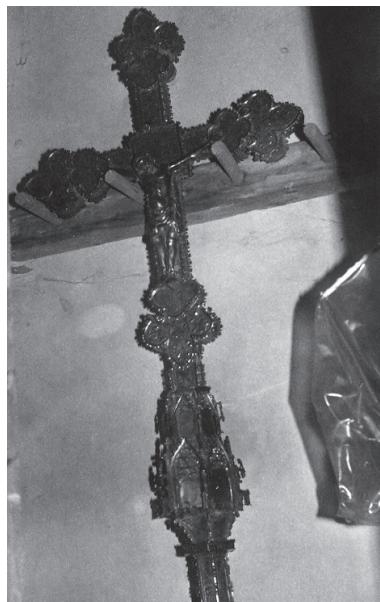
las de Nuestra Señora del Rosario, del nombre de Jesús y de Minerva los primeros, segundos y terceros domingos de cada mes, incluso sin la presencia de clérigos¹⁸³. En ellas se combinaba la devoción, que evidentemente existía, con la convivencia social y la fiesta. Todos los intentos por limitar estos espectáculos fueron infructuosos. El ilustrado Isidoro de Antillón, que los conocía de primera mano, comentaba de esta manera la prohibición que hizo el obispo Jerónimo Salas en 1656:

Unos usos bárbaros y más costumbres supersticiosas habían introducido en esta comunidad, como en otras, la detestable inveterada corruptela de celebrar y santificar los días festivos no con súplicas humildes y repetidas en el templo de Dios, como manda la Iglesia, sino con corridas de toros bravos, y con soldadescas, llamadas en la sinodal quizás, pasando en tirar escopetazos y hacer un jerigonza de cuerpo militar, o en despedazar al manso animal, apoyo de la agricultura, las horas que la Iglesia quiere se empleen en el rezó, en la meditación, ó en el uso de los santos sacramentos. Considerando quanto estos excesos alteran el espíritu y pureza de nuestra divina religión, y la asemejan a los espectáculos y diversiones, o profanas o crueles de los gentiles, manda el Sinodo incurran en pena de excomunión mayor latae sententiae, ipso ipso incurrenda, los que se presenten al desjarrete de toros, o formen esquadrones en las quizás o soldadescas. A pesar de esta terrible pena, cuya gravedad me parece es mayor que la que corresponde al delito, continúan las quizás y las corridas de toros y sólo se puede esperar del progreso de las luces la abolición de estas fiestas, hijas del paganismo o del espíritu militar de nuestros abuelos¹⁸⁴.

De entre todas las romerías de la diócesis en el siglo xvi, podemos destacar dos. La celebración del día de la Santa Cruz de mayo, con procesión de la ciudad y aldeas de Albarracín a Nuestra Señora de Royuela, y la subida al santuario de la Virgen del Tremedal, en Orihuela.

183 El obispo obligaba a los rectores y vicarios asistir con modestia y compostura, en silencio, con rosarios en las manos, procurando dar ejemplo a los seglares, que no debían guardar tanto decoro. BALAGUER, A. (1604), *Sinodo Diocesano...*, Título 29, Artículo 7.

184 Antillón (1797:242). Las soldadescas también estaban asociadas a la cofradía del Santísimo Sacramento, como en la aldea de Guadalaviar. Polo Rubio (1996: 555-557).



Cruz procesional.

La conmemoración del día de Santa Cruz coincidía con la llegada de la primavera, con el fin del frío, con la vuelta de los hombres de los extremos con sus ganados. En la explanada próxima al monasterio, los vecinos de la ciudad y su comunidad celebraban una jornada festiva en la que junto a la eucaristía y la procesión, se comía, se bailaba y se organizaban juegos hasta bien entrada la noche. El concejo municipal y la comunidad de Albaracín corrían con los gastos: pagos al clero por sus servicios, limosnas para el monasterio, comida de campo para oficiales y ciudadanos y leña para las hogueras¹⁸⁵.

El cronista de Albaracín Damián Murciano describió así la procesión:

se muestra la devoción de estos caballeros y de esta ciudad a la Virgen en una solemníssima procesión que de sus tiempos y de sus manos nos dieron instituida, en el Sanctuario de Nuestra Señora de los Dolores de Royuela, lugary aldea de esta ciudad, como a dos leguas distante de ella, agora convento de frailes trinitarios, la qual ha estado de aquellos tiempos asta de presente tan obserbada en el día de Santa Cruz de mayo en cada un año, que no se dexa ni se dexará de hacer aunque el día sea muy llubioso y trabajoso. Y es que sale de la catedral de esta ciudad la clerecía de aquélla muy de mañana en procesión, acompañada de

185 Los pagos están registrados en los libros de cuentas tanto de la ciudad (Archivo Municipal de Albaracín. Sección I, nº 154), como de la Comunidad. Las disposiciones sobre la fiesta están recogidas en las ordinaciones de 1678. OZCARIZ Y BÉLEZ, I. (1678), *Insaculación y ordinaciones reales de la ciudad de Santa María de Albaracín*, Ordinación 76.

los jurados, officiales y demás ciudadanos en firma de ciudad; y llevando algunos hijosdalgos o ciudadanos principales la bandera mayor de aquellos, con la imagen de la Virgen (armas de esta ciudad, como vimos), rica y costosamente bordada, que es causa que como siguiendo a su capitana y patrona este día se despuele la ciudad. Y llegados a dicho santuario de Royuela y allí celebrada solemne misa y sermón, y dadas gracias, buelbe a la tarde, sin que falte a su recivo y acompañamiento persona alguna que no esté muy impidiida, y entra en la ciudad con tanta magestad, devoción y gravedad que es cosa muy particular y de ver, y llegando a la iglesia de Sancta María de Albarraín arriba dicha, después de averla visitado, viene a rematarse a la catedral donde salió¹⁸⁶.

La fiesta del santuario del Tremedal, tuvo su origen, como muchos otros, en la aparición de la Virgen a un pastor en el siglo XII. En lo alto del monte se alza la iglesia y la hospedería, acudiendo devotos de todos los pueblos de los alrededores. La celebración religiosa se complementaba con música, toros, y en el siglo XVIII, con fuegos de artificio¹⁸⁷.

Sobre la Virgen del Tremedal escribió el sacerdote Francisco Lorente una obra, *Historia Panegírica de la aparición y milagros de María Santísima del Tremedal*, cuya tercera impresión se hizo en Valencia en 1786. En su primer tomo se describe la aparición de la Virgen, la construcción del santuario y los cultos que se celebraban, mientras que el segundo está dedicado a hacer relación de los milagros que continuamente obraba la Virgen. Destacamos el relato de la procesión de los vecinos de Orihuela:

Concluido el Sermón y la Misa mayor, se ordena la procesión segunda vez, baxan de su Trono a la Sagrada Imagen, y aquí es el atropellarse desordenadamente los fieles por qual ha de adorar antes el mando de la Virgen, aquí el desatarse en elocuentes ternuras los corazones, y más al ver que después de colocar seguramente

186 Murciano, D. (1623), *Breve y verdadera relación y discurso de las cosas y cassos más notables que en la ciudad de Sancta María de Albarrazín, del Reyno de Aragón, ay y se hallan desde su conquista de poder de moros y desde su población asta nuestros tiempos*. Edición de E. Cutanda, CECAL, 2007, p. 42.

en la peana a esta divina, celestial pastora de la Sierra, es tanta la avenida de ciegos, niños quebrados y otro género de enfermos que carga sobre las andas que son menester muchos hombres de bríos para conducirles, y no sería en ocasiones ligereza el creer que Nuestra Señora lleva invisiblemente tan pesada aunque gustosa carga, como allá la Arca del Testamento se sobrellevó a sí misma. Con este vistoso adorno sacan a esta Señora de su templo, y mezclándose los inocentes gemidos de los párvulos, los tiernos suspiros de los enfermos adultos y los festivos clamores de concurso tan numeroso, forman un rumor aunque confuso, muy agradable y concertado, y más añadiéndose a esto el repetido disparo de mosqueteros, a cuyo monte en marcial bullicio responden los senos del monte en agradables ecos, abultando la solemnidad ruidosa y festiva de este culto¹⁸⁸.



Portezgado de la iglesia de Terriente.

187 Lorente, F. (1786), *Historia Panegírica de la aparición y milagros de María Santísima del Tremedal*, venerada en un monte del lugar de Orihuela del obispado de Albarracín, Valencia, 1786, reeditada en facsímil con una introducción de J. M. Berges Sánchez (2005), Teruel CECAL, 2005.

188 Lorente (1786: 123-124).

189 Las fiestas de los mayos han llamado la atención de etnógrafos desde el siglo pasado. De la amplia bibliografía recogemos el trabajo pionero de Polo y Peyerón, M. (1979), *Los mayos*, Madrid [reedición 1982]; y Romeo Pemán, M.^a C. (1981), *Los mayos de la sierra de Albarracín*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses.

Estas fiestas eran básicas para la socialización de una comarca montañosa, poco poblada, y que había estado sometida desde la Baja Edad Media a fuertes tensiones y enfrentamientos. Además, propiciaban el conocimiento mutuo, y las posibilidades de concretar negocios ganaderos o familiares, no menos importantes, como eran noviazgos y alianzas matrimoniales. No es de extrañar que la fiesta de la Santa Cruz coincida con la fiesta de los mayos, en la que los mozos eligen pareja hasta la noche de San Juan¹⁸⁹.

4. LAS VELADAS A LOS SANTOS: LA IGLESIA COMO COMUNIDAD

La iglesia es un lugar de reunión, de participación popular¹⁹⁰. Un buen ejemplo es la celebración de los concejos de las aldeas en los templos. Otra muestra de esta concepción religiosa son algunas prácticas devocionales, como las vigilias a los santos. Durante nueve días seguidos, tras abstenerse de comer durante el día, los vecinos hacían voto de velar en el interior de la ermita durante la noche. Pero la velada no transcurría a base de plegarias, sino en tertulias.

La experiencia nos enseña que en nuestros tiempos faltando aquella antigua devoción, han aflojado los fieles, que hacen semejantes velas del rigor con que fueron instituidas en su principio, trocando la abstinencia y ayunos de los nueve días en comidas y banquetes, y las vigilias de las noches en parlerías y conversaciones profanas, tomando por recreación de los cuerpos lo que fue tan santamente instituido para aflicción de ellos, y sólo para recreación y aprovechamiento espiritual de las almas: y porque suelen también en semejantes velas seguirse algunos escándalos y ofensas de Dios nuestro Señor, de la Virgen benditísima, y de los demás santos, a cuya devoción dicen que las hacen¹⁹¹.

190 Balaguer, 1604: Título 25, Artículo 7.

191 Balaguer, 1604: Título 23, Artículo. 1. Las vigilias se intentaron prohibir sin demasiado éxito.

La organización social que subyace en la mentalidad de la Iglesia es la de comunidad de creyentes. Una comunidad fue caracterizada por Ferdinand Tönnies, Weber o Durkheim, como una formación de cariz emocional, basada en los lazos personales que se establecen entre los individuos. La capacidad para influir, para participar en la vida privada, en la conciencia de los fieles, es lo que la diferencia de la asociación. Se es solo en cuanto se pertenece al grupo y el grupo le pertenece. Crea conciencia de identidad social. De ahí la mezcla entre lo religioso y lo profano.